RESOLUCIÓN N° 157/2015

"Por la cual se revoca la Adjudicación de la firma ND DISTRIBUIDORA y se Adjudica y Contrata a la Empresa L Y L COMERCIAL para el llamado "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA OFICINAS", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 21 de mayo del 2015.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 021/2015 de fecha 21 de mayo de 2015 y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2015 por la cual se recomienda la revocación de la firma ND DISTRIBUIDORA y la Adjudicación y Contratación de la Empresa **L Y L COMERCIAL**, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2015 mediante el llamado con **I.D. N° 287.998 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA OFICINAS", y;**

CONSIDERANDO: **Que**, el presupuesto asignado en la Ley N° 5.386/2015, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario N°: 2.929/2015".**

Que, en fecha 27 de enero de 2015, por Resolución N° 031/2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, en fecha 27 de enero de 2015, por Resolución N° 031/2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015. **Que**, por Resolución Decanato N° 133/2015 se determinó la rescisión de Contrato con la Firma Unipersonal ND Distribuidora en virtud a lo que establece el in fine del art. 39 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el art. 36° segundo párrafo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas señala que, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2015 recomienda la revocación de la Adjudicación de la firma ND DISTRIBUIDORA y la Adjudicación y Contratación de la Empresa **L Y L COMERCIAL.**

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

RESOLUCIÓN N° 157/2015

"Por la cual se revoca la Adjudicación de la firma ND DISTRIBUIDORA y se Adjudica y Contrata a la Empresa L Y L COMERCIAL para el llamado "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA OFICINAS", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 21 de mayo del 2015.-

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: ***Aprobar*** la revocación de la Adjudicación de la firma ND DISTRIBUIDORA.

Art. 2°: ***Aprobar*** la Adjudicación y Contratación de la Empresa **L Y L COMERCIAL,** en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el **RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con F.F. 30 Recursos Institucionales y F.F. 10 Recursos del Tesoro, por un monto de **Gs. 53.009.300 (Guaraníes cincuenta y tres millones nueve mil trescientos)**.

Art. 3°: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 4°: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 5°: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Imre Zoltán Kovács Hertelendy
Decano en Ejercicio

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 - Minga Guazú
Telefax (595) 0644 20440
Página Web: www.fiaune.edu.py
E-mail : secretgeneral@fiaune.edu.py

IZKH/lsm